



## RESOLUCION No. 148 DE 2012

“Por la cual se modifica la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON

En ejercicio de las facultades Legales y en Especial las conferidas por el artículo 5 de la Resolución No. 004 del 16 de septiembre de 2005, expedida por la Junta Directiva de IDIPRON, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 785 de 2005, “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”; señaló: “ARTÍCULO 2o. NOCIÓN DE EMPLEO. Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos, con sujeción a lo previsto en el Decreto-Ley 785 de 2005, y a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en leyes especiales.

Que el Plan de Desarrollo “BOGOTÁ HUMANA”, fue aprobado por el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo No 489 de 2012, determinando el accionar de la Administración Distrital para el cumplimiento de las metas de los diferentes Sectores Administrativos a través de programas y proyectos y, que el empleo público está constituido con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que la necesaria articulación transversal de los Sectores Administrativos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ HUMANA”, demandan del empleo público de la Alta Dirección Territorial, conocimientos, competencias y requisitos que posibiliten la comprensión integral para la formulación de las políticas y ejecución articulada de los programas y proyectos.

Que como consecuencia, se hace necesario establecer el requisito de estudio y experiencia del empleo de la Alta Dirección Territorial de la planta de cargos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, Entidad adscrita a la Secretaría de Integración Social, en áreas de conocimiento, en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales, conforme con lo establecido por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ  
HUMANA



RESOLUCIÓN No. 148 DE 2012 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se modifica la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

Que mediante Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, estableció el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos que conforman la planta de personal del Instituto.

Que se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, en lo referente a los requisitos de estudio y experiencia del empleo de la Alta Dirección Territorial, denominado Director General de Entidad Descentralizada, Código 050 - Grado 03, a fin de fortalecer la gestión del Instituto, además de unificar los requisitos con lo dispuesto en el Decreto Distrital N° 268 del 01 de junio de 2012, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, mediante radicado DIR No. 1563 de fecha 27 de junio de 2012, emitió concepto favorable de viabilidad técnica, para la modificación del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto, en lo que respecta a la modificación de requisitos de estudios y experiencia para el empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050 - Grado 03.

En merito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar parcialmente, el Artículo Primero de la Resolución No. 038 del 22 de Marzo de 2006, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio y experiencia del empleo de la Alta Dirección Territorial, denominado Director General de Entidad Descentralizada, Código 050 - Grado 03, el cual quedará así:

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación, o Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía, Veterinaria y afines, o Bellas Artes; y Título de Posgrado.	60 meses de Experiencia Profesional o Docente.
Matricula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	

Cra. 27A No. 63B – 07  
Tel. 3100411  
www.idipron.gov.co  
Info: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 148 DE 2012

HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se modifica la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA:** La presente Resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 038 del 22 de Marzo de 2006 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

27 JUN 2012

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JESUS HERNÁN SALAZAR PEREZ  
Director General (E)

Proyectó: Esperanza Arenas – Responsable Area de Nómina y Liquidaciones  
Aprobó: Jorge Enrique Suarez Cartagena – Subdirector - Subdirección Técnica de Desarrollo Humano